

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Córdoba

Núm. 5.783/2012

Don José María Bellido Roche, Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, hago saber:

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.4 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (BOE 285, de 27 de noviembre de 1992), se hace pública notificación de las resoluciones recaídas en los expedientes sancionadores que se indican, a las personas o entidades que a continuación se relacionan, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, ésta no se ha podido practicar.

Contra esta resolución, según lo dispuesto en el art. 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, podrá interponer en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de esta notificación, Reclamación Económica-Administrativa, que se presentará ante el órgano que ha dictado el acto. La resolución que se dicte, que agota la vía administrativa, será acordada por el Consejo Municipal para la Resolución de las Reclamaciones Administrativas en el plazo de seis meses, desde

su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución, se entenderá desestimada la reclamación por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular Recurso Contencioso-Administrativo ante los Juzgados de igual naturaleza de Córdoba, en el plazo de 2 ó 6 meses respectivamente, según que la resolución sea expresa o presunta.

Asimismo, previamente a la indicada Reclamación Económica-Administrativa y sin que pueda simultanearse con la misma, podrá interponer, en el plazo de un mes desde la notificación del acto administrativo, de forma potestativa Recurso de Reposición, ante el mismo órgano que lo dictó. La resolución de este Recurso, que no pone fin a la vía administrativa, deberá recaer en el plazo de un mes desde el día siguiente a su interposición. Transcurrido dicho plazo sin notificación de resolución se entenderá desestimado el recurso por silencio administrativo. Frente a la resolución que recaiga, expresa o presunta, cabrá formular en el plazo de un mes, a contar, respectivamente, desde el día siguiente al de la notificación, o desde el siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio, la Reclamación Económica administrativa a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los correspondientes expedientes obran en la Unidad de Sanciones del Departamento de Autorizaciones y Sanciones del Area de Gestión del Ayuntamiento de Córdoba, sito en Avda. de los Custodios, s/n.

Expte.	Denunciado	D.N.I.	Domicilio	Cuantía €	Norma Infringida.	Art
TENENCIA/P/019/2011	JOSE LUIS SANCHEZ ALCOLEA	46073916V	CALLE BRAULIO LAPORTILLA, 6	200,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	25
TENENCIA/P/022/2011	MANUEL LLAMAS MEDINA	31007247G	CALLE PINTOR TORRADO, 1	200,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	25
DESORDEN/P/009/2011	JUAN MANUEL PALACIOS MORENO	45945827S	CALLE MUSICO TOMAS LUIS VICT. 18	600,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/012/2011	ISRAEL ALONSO JULIA	30981934Z	CALLE PEDRO VERDUGO, 3	300,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/015/2011	GHEORGE VIOREL	X9262536E	CALLE CONQUISTADOR RUIZ TAFUR, 24	300,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/093/2011	ANTONIO HUMBERTO GIL DUCTA	76640196X	CALLE MAESTRO GUERRERO, 4 RONDA	180,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/105/2011	CARLOS ALB. SOTOMAYOR IÑIGUEZ	30995494G	CALLE SANSUEÑA, 54	180,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/107/2011	AYUB KHAN SRAIDI	45946935L	CALLE PERIODISTA J. LUIS CORDOBA, 36	180,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/110/2011	SAMUEL VARGAS MUÑOZ	30977389H	CALLE MOTRIL, 28	180,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i
DESORDEN/P/114/2011	MIGUEL ANGEL NICOLAS GOMEZ	46069614Q	PATIO LA VOZ DEL PUEBLO, 14	180,00 €	Ley 1/92 Protección Seguridad Ciudadana	26 i

Córdoba a 25 de julio de 2012.- El Sr. Teniente de Alcalde de Hacienda, Gestión y Administración Pública, Fdo. José María Be-

lido Roche.